



## **Proyecto de Resolución**

*La Honorable Cámara de Diputados de la Nación*

Resuelve :

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de los organismos que corresponda, efectúe las gestiones necesarias para que se realicen de forma urgente nuevo relevamiento integral y la reapertura y habilitación de accesos en la Ruta Nacional n° 40 localidad de Tecka, Provincia del Chubut.

**DIP. NAC. JUAN PABLO LUQUE**



## **Fundamentos**

La localidad de Tecka, en la provincia del Chubut, ha experimentado en los últimos años un crecimiento notorio hacia el sector sur, es por ello que se solicita la reapertura y habilitación de accesos viales. En dicho sector actualmente existen nuevos barrios, viviendas familiares, hospedajes, comedores, comercios y servicios varios, cuyos propietarios para sostener sus fuentes de ingresos, dependen directamente del tránsito turístico y vehicular que circula permanentemente por la ruta Nacional n°40.

La Dirección Nacional de Vialidad ha realizado un informe técnico sobre la factibilidad para la apertura de nuevos accesos, que no refleja la realidad actual del crecimiento de Tecka.

La nota n° NO-2026-35923911-APN-DCHU/#DNU fechada el 9 de abril de 2026, que refiere a dichas obras viales, demuestra incongruencias significativas respecto del contexto urbano, comercial y social vigente.

Los concejales titulares de la Municipalidad de Tecka OCTAVIO JUSTO GUSTAVO BAHAMONDE, JENNIFER JESICA JACQUELINE PASSERINI, VANESA LILIANA QUINTEROS, alertaron mediante una carta fechada el 7 de mayo de 2026 a la Dirección Nacional de Vialidad, dichas incongruencias y solicitaron una reconsideración urgente.

Es evidente que el desarrollo económico y urbano más activo vinculado a la atención del viajero en Tecka, se encuentra precisamente del lado sur y oeste de la Ruta Nacional N° 40 , en el tramo antes mencionado. Mientras que del lado derecho, no existen en la actualidad comercios ni otros rubros orientados al turismo ni al tránsito pasante que justifiquen priorizar exclusivamente a ese sector.

Asimismo entendemos que la problemática vinculada a la seguridad vial requiere una mirada más amplia y actualizada. Consideramos prioritario avanzar en medidas concretas como la instalación de reductores de velocidad , mayor señalización , especialmente el control efectivo de los accesos y maniobras realizadas por camiones que ingresan a la estación de servicio, los cuales frecuentemente estacionan de manera desordenada e indebida, generando situaciones de riesgo mucho más significativas para vecinos y transeúntes.

Es por ello que queremos dejar expresamente aclarado que la solicitud de reapertura de accesos no responde a un capricho ni a un interés aislado y particular, sino a una necesidad concreta de toda la comunidad. Dichos accesos existieron anteriormente y fueron cerrados sin explicaciones claras ni alternativas que contemplen el crecimiento posterior de la localidad y sus necesidades comerciales y urbanas presentes y futuras.

El perjuicio ocasionado por esta situación afecta directamente a los vecinos , emprendedores y comerciantes que trabajan diariamente con turistas y pobladores que transitan la Ruta 40 durante todo el año , limitando el acceso y la visibilidad de servicios fundamentales para la economía local .

Por todo lo expuesto , en conjunto con concejales y comunidad de Tecka, solicito que se revalúe la postura expresada en el informe técnico mencionado , considerando un nuevo relevamiento actualizado , integral y acorde a la realidad actual , contemplando el crecimiento urbano, comercial y social de la localidad, así como las necesidades concretas de quienes viven y trabajan en ella.

Se adjunta relevamiento actualizado y el acompañamiento institucional del Honorable Concejo Deliberante a dicha solicitud:



Honorable Concejo Deliberante - Municipalidad de Tecka -  
Telefax: (02945) 493062 - E-mail: concejotecka@yahoo.com.ar

**VISTO:**

La necesidad de restablecer y garantizar la conectividad vial mediante la reapertura de los accesos desde la Ruta Nacional N° 40 hacia la localidad de Tecka; y

**CONSIDERANDO:**

Que desde aproximadamente el año 2015 vecinos y autoridades locales vienen realizando distintas gestiones ante organismos municipales, provinciales y nacionales con el objeto de lograr la reapertura de los accesos ubicados en el sector sur de la localidad;

Que dichos accesos existieron históricamente y formaron parte de la circulación habitual de la comunidad;

Que el crecimiento urbano, comercial y turístico de la localidad se ha expandido considerablemente hacia el sector sur, generando nuevas necesidades de circulación y acceso;

Que la falta de conectividad genera dificultades para vecinos, turistas, transportistas y comerciantes, afectando el desarrollo económico y social de la localidad;

Que la Dirección Nacional de Vialidad no ha desconocido la existencia previa de dichos accesos ni ha manifestado expresamente la imposibilidad técnica de su reapertura, solicitando en cambio al Municipio la conformidad y presentación de un proyecto de intersección vial para su correspondiente evaluación y aprobación;

Que resulta necesario acompañar institucionalmente las acciones tendientes a concretar una solución definitiva para la comunidad;

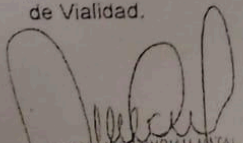
Que es deber del Estado Municipal representar las necesidades de la comunidad y realizar las gestiones correspondientes ante organismos provinciales y nacionales.

**POR ELLO:**

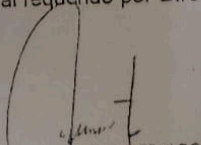
**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE  
TECKA  
EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EMITE LA SIGUIENTE  
DECLARACIÓN:**

**ARTÍCULO 1°:** Declárase de Interés Municipal y Público la reapertura de dos accesos desde la Ruta Nacional N° 40 hacia la localidad de Tecka, ubicados a la altura de calle Los Pioneros y calle Ricardo Balvín, por su importancia para el desarrollo urbano, económico, comercial, turístico y social de la comunidad.

**ARTÍCULO 2°:** Exprésese el acompañamiento institucional de este Honorable Concejo Deliberante a las gestiones necesarias para la elaboración y presentación del proyecto de intersección vial requerido por Dirección Nacional de Vialidad.

  
FERNANDEMYRIAM BANTAL  
D.N.I. 36.322.196  
Secretaria H.C.D.  
MUNICIPALIDAD DE TECKA



  
VALDEBENITO HERALDO  
D.N.I. 17.288.470  
PRESIDENTE H.C.D.  
MUNICIPALIDAD DE TECKA

Aprox. 150 mts.

( 13 ) CALAFATE

Sin acceso a Ruta 40

Aprox. 100 mts.

( 14 ) RICARDO BALBIN

Sin acceso a Ruta 40

Aprox. 100 mts.

( 15 ) LOS PIONEROS

Sin acceso a Ruta 40

Aprox. 80 mts.

PASAJE Sin Nombre

Aprox. 80 mts.

PASAJE

Malvinas Argentinas

OFICINA de GAS

Aprox. 50 Mts.

PASAJE ( En alcantarilla de Ingreso )

Aprox. 80 Mts.

**Esta la Casilla de Control**

Aprox. 100 mts.

Esta el PORTICO Y CARTEL DE ZONA URBANA

PASSEIRA, JENNIFER JESSICA JACQUELINE  
D.N.I. 32.995.533  
CONCEJAL TITULAR - PTP  
MUNICIPALIDAD DE TECKA

QUINTEROS VANESA-LILIANA  
D.N.I. 27.437.000  
CONCEJAL TITULAR ARRIBA CHUBUT  
MUNICIPALIDAD DE TECKA

BALAMONDE OCTAVIO JUSTO GUSTAVO  
D.N.I. 13.330.475  
CONCEJAL TITULAR - PTP  
MUNICIPALIDAD DE TECKA

INGRESO CALLES INTERMEDIAS Y SALIDA NORTE A SUR DE TECKA

(1) Intersección Ruta 40 a Ingreso Avda. San MARTÍN

Aprox. A 200 mts. Sin acceso a Ruta 40

(2) Calle Ricardo PAEZ Aprox. 100 mts. Sin acceso a Ruta 40

(3) Luis PIEDRA BUENA Aprox. 100 mts. Tiene acceso a Ruta 40

(4) J.M. ESTRADA Aprox. 100 mts. Sin acceso a Ruta 40

(5) D. F. SARMIENTO Aprox. A 100 mts. Sin acceso a Ruta 40

(6) Coronel FONTANA Aprox. 100 mts. Tiene acceso a Ruta 40

(7) Manuel BELGRANO Aprox. A 100 mts. Tiene acceso a Ruta 40

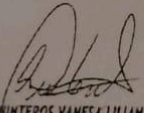
(8) Mariano MORENO Aprox. A 100 mts. Sin acceso a Ruta 40

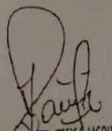
(9) URQUIZA Aprox. A 100 mts. Sin acceso a Ruta 40

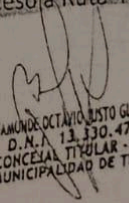
(10) Antart. ARGENTINA Aprox. 100 mts. Tiene acceso a Ruta 40

(11) Ayda GUEMES Aprox. 70 mts. Tiene acceso a Ruta 40

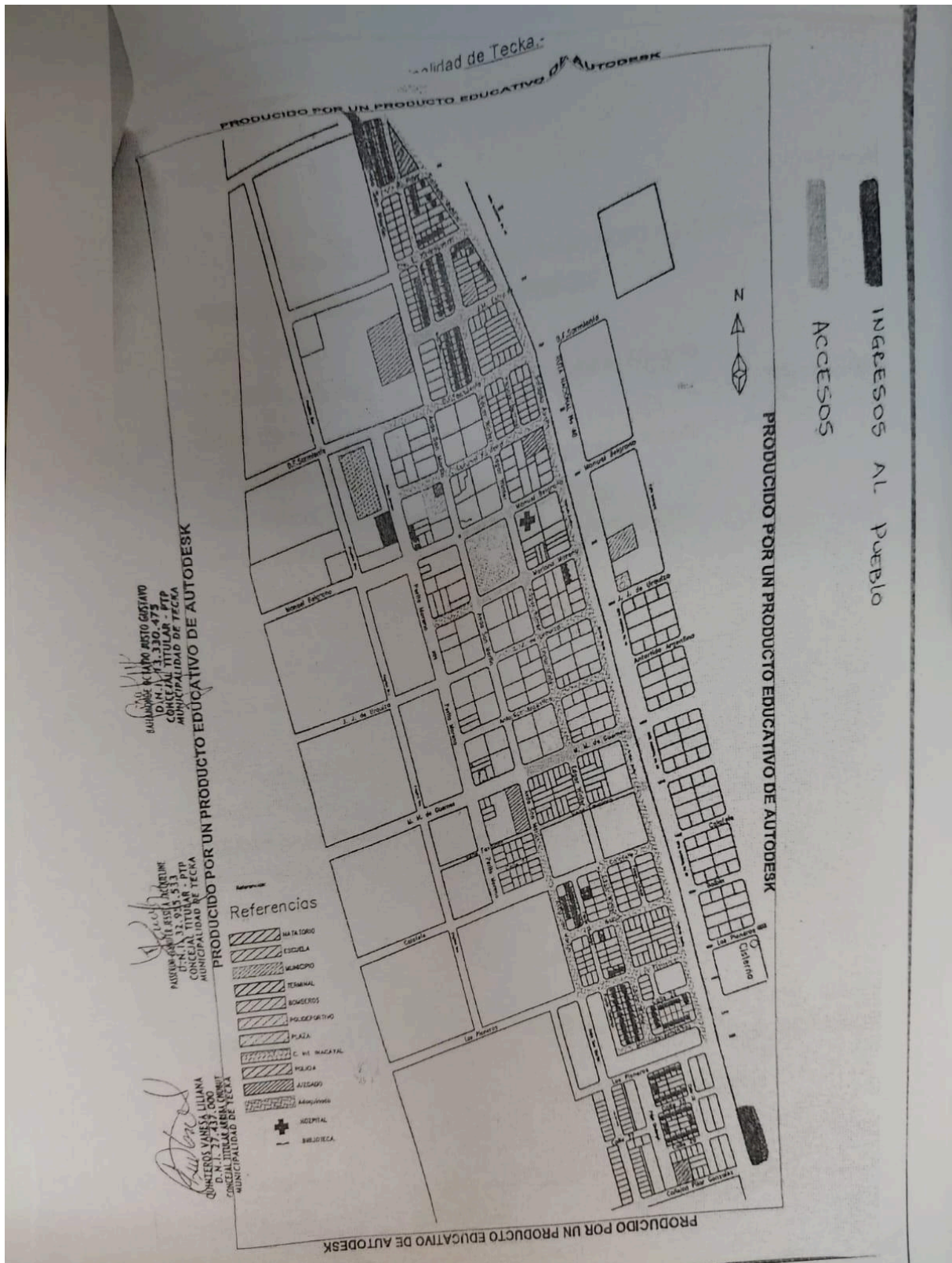
(12) Dr. René FAVALORO Tiene acceso a Ruta 40

  
QUINTEROS VANESA LILIANA  
D.N.I. 27.437.000  
CONCEJAL TITULAR AREBA CHUBUT  
MUNICIPALIDAD DE TECKA

  
PASSEINI UCHIBTER JESSICA JACQUELINE  
D.N.I. 92.955.633  
CONCEJAL TITULAR - PTP  
MUNICIPALIDAD DE TECKA

  
MUNDO OCTAVIO GUSTAVO  
D.N.I. 13.130.475  
CONCEJAL TITULAR - PTP  
MUNICIPALIDAD DE TECKA

YPF



Por los motivos expuestos, solicito el acompañamiento de mis pares en la presente iniciativa.

**DIP. NAC. JUAN PABLO LUQUE**